

## PRÓLOGO

La literatura referente a temas de seguridad se ha incrementado a partir de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, mismos que lograron demostrar que aun en la nación más poderosa es factible violar los sistemas de seguridad. El trágico final de las torres gemelas nos trajo a la mente la vulnerabilidad de los seres humanos. Por ello, hoy en día se aplican medidas de seguridad cada vez más rigurosas. No obstante, al llamado 9/11 le prosiguió el 11-M de Madrid y los atentados del 7 de julio de 2005 en Londres.

Más allá del oportunismo político y electoral, el terrorismo es un serio problema que requiere soluciones eficaces o de lo contrario terminará formando ciudadanos cautivos de sus propios sistemas de seguridad. Hasta el momento, la mayoría de las propuestas para luchar contra el terrorismo se han centrado en el combate frontal aunado al ejercicio de la violencia por parte del Estado. Aunque en ciertas ocasiones esto logra funcionar, el terrorismo que emana de ideales fundamentalistas nos plantea retos más complejos.

Este tipo de terrorismo convierte sus bajas en mártires, los cuales sirven de inspiración y propaganda para reclutar nuevos militantes; de tal suerte que se forma un círculo vicioso donde los terroristas pretenden revindicar sus creencias mediante la violencia, y al responder los Estados del mismo modo, lejos de inhibir a los terroristas, los inspira y alienta.

Como se ha visto en la invasión a Afganistán y en la persecución de Bin Laden, el monopolio de la violencia que ejercen los Estados nacionales no basta para terminar con el terrorismo in-

ternacional. Las medidas adoptadas no han logrado solucionar el problema y han desatado severas polémicas sobre la relación entre la seguridad y la libertad. Los especialistas de todo el mundo cuestionan cómo el Estado debe socavar la libertad y las garantías individuales en aras de la seguridad de los ciudadanos; amén de la legitimidad de las nombradas guerras preventivas.

Propuestas innovadoras que vayan más allá de la respuesta tradicional a los problemas de seguridad nacional son imprescindibles. Por lo anterior, me resulta muy grato prologar el presente libro de mi amigo, el doctor Andrés Roemer, quien en colaboración con destacados analistas y académicos, entre ellos el doctor Edgardo Buscaglia, presenta una compilación que en esencia responde a la pregunta: además del ejercicio de la violencia, ¿con cuáles otros instrumentos cuentan los Estados nacionales para terminar con el terrorismo?

Difícilmente será posible entender los actos terroristas como elementos aislados; la guerra del miedo es producto de la sofisticada organización y cooperación de pequeños grupos afines diseminados por el mundo. Por ello, aunque se haya declarado la guerra contra el terrorismo, ésta no podrá llevarse a cabo contra un ejército o enemigos identificables, sino contra pequeñas células fácilmente movibles que intercambian información entre sí en búsqueda del mejoramiento de sus técnicas. No existe un “territorio enemigo”, porque el enemigo puede hallarse en “casa”, es decir en territorio nacional, o en países aliados u hostiles.

La movilidad de dichos grupos y su capacidad de infiltrarse sin ser advertidos en cualquier país, no obstante las severas medidas de seguridad recién adoptadas, sólo pueden entenderse a la luz de la cooperación entre los grupos terroristas y la delincuencia organizada. Los terroristas requieren de suministros (armas, explosivos, vehículos, etcétera) y servicios (identificaciones y documentos falsos, tráfico de personas, lavado de dinero, sicarios, etcétera) para cumplir sus fines. Los criminales están dispuestos a proveerlos.

El combate al terrorismo requiere de políticas públicas que rompan esa simbiosis perversa que han formado la delincuencia organizada y el terrorismo. En este sentido, la compilación de los doctores Roemer y Buscaglia responde también a la pregunta: ¿qué pueden hacer los gobiernos para provocar fisuras en las organizaciones criminales de tal manera que al cometer errores sean ineficaces en sus fines y vulnerables ante la fuerza del Estado? La presente es una obra prolífica en cuanto a propuestas para combatir los delitos que coadyuvan a la consecución de actos terroristas.

Sin embargo, las propuestas que se efectúan en esta obra van más allá del combate frontal; se centran en la disuasión de las conductas criminales. Es decir, no sólo busca dar respuesta a la pregunta: ¿cómo terminar con el terrorismo?, sino que también ofrece soluciones a la pregunta: ¿qué hacer para que incurrir en conductas terroristas no resulte una opción viable? Andrés Roemer nos presenta un brillante artículo en el que analiza el comportamiento criminal a la luz del análisis económico del derecho (AED) y el porqué del terrorismo. Así, nos recuerda que el éxito o beneficio es el incentivo por el cual los individuos se rigen.

Si atendemos las demandas de los terroristas, éstos habrán descubierto la manera de poner sus prioridades por encima de las del resto de los ciudadanos; pero si el terrorismo no rinde frutos, forzosamente tenderá a desaparecer, porque ¿quién incurriría en delitos sin beneficio alguno? Recordemos que las Brigadas Rojas (BR) de Italia perdieron su razón de ser cuando dejaron de tener éxito, en el momento en que el gobierno italiano prefirió perder a un ciudadano muy querido y respetado como lo fue Aldo Moro, a perder la gobernabilidad del Estado.

El tiro de gracia a las BR lo dio la escuadra especial de “carabinieri” el 28 de enero de 1982 cuando liberaron al general estadounidense James Lee Dozier, jefe de Estado Mayor logístico de la OTAN en el sur de Europa (17 de diciembre de 1981), quien había sido secuestrado por la columna brigadista de Venecia. Este hecho marcó el definitivo declive de las BR, las cuales de-

sistieron del uso del terror ante la implacabilidad de un Estado italiano robustecido. Aprendamos, pues, de la historia.

La libertad y la seguridad no pueden ser objeto de negociación alguna. Son derechos inherentes a la humanidad y deben ser protegidos tanto por los gobiernos como por los organismos internacionales. En este tenor, el artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Los Estados nacionales suscritores de dicha Declaración están obligados a observar y respetar los derechos consagrados en ella. Para ello, la política pública tiene un papel preponderante, máxime en temas de seguridad, dado que es la principal facultad del gobierno. El artículo 25 de la Constitución mexicana señala que:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, *permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.*

El gobierno mexicano, como todos los demás, debe tomar las previsiones necesarias para que los ciudadanos vivan en un clima de seguridad que les permita desarrollarse y alcanzar la prosperidad. Por ello, no importa cuán nobles pudieran parecer las causas; nadie tiene derecho a privar de la libertad o la vida a otra persona, ni aún so pretexto de hacerse justicia a cuenta propia y mucho menos al auspicio de ideologías fundamentalistas. La propia Constitución mexicana prohíbe el ejercicio de la violencia por particulares: “*Artículo 17.* Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho”.

La democracia establece las formas en las que los individuos deben dirimir sus diferencias y/o exigir sus derechos en pro de

una vida digna; por ello, el fundamentalismo no puede ser considerado justificación válida para incurrir en actos terroristas.

Aunque en nuestro país el terrorismo no es el mayor problema, México debe adoptar políticas públicas eficaces en materia de seguridad para preservar la integridad de sus ciudadanos y así lograr una mejor y respetuosa relación con los países vecinos, basada en la cooperación y la confianza, ya que las nuevas formas de delincuencia organizada obligan a los Estados nacionales a replantear el papel que la cooperación internacional desempeña en la paz social y la estabilidad nacional.

Es posible que algunos de los artículos aquí reunidos resulten polémicos. No obstante, el libro de Andrés Roemer y Edgardo Buscaglia será una herramienta de gran utilidad para los hacedores de políticas públicas a favor de un mundo más libre y seguro; porque para preservar el derecho de la libertad y la seguridad es menester saber qué motiva a los individuos a incurrir en conductas terroristas y criminales, y de esto nos habla el libro: del por qué de dichas conductas y del cómo disuadirlas, evitarlas y/o castigarlas.

Pedro OJEDA PAULLADA

Abril de 2006